ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

Litueche

DAF: 80
MSOP/msop
13/03/2017

DECRETO ALCALDICIO Nº 0419
LITUECHE, 13 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de abastecer de Alimentos y Bebidas para las diferentes reuniones de la gestión para realizar su trabajo en forma optima.
- La necesidad de adquirir diversos Alimentos necesarios e imprescindibles.
- Que esta adquisición se realizará a través del catalogo electrónico al proveedor que se detalla en el punto dos del presente decreto.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Articulo 14 y 14 bis que tiene relación con su catalogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 1.550., de fecha 06 de Diciembre del 2016.-lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- **Autorizase** la compra mediante Catalogo electrónico, la compra de los siguientes Alimentos y Bebidas que se detallan a continuación, para reuniones con organizaciones Comunitarias.-

2.- **Gírese orden de compra al siguiente proveedor: COMERCIAL RED OFFICE LTDA.**

CANTIDAD	PRODUCTO	CODIGO	TOTAL $
02	GALLETAS COSTA	967006	18.780.-
25	GALLETAS CHAMPAÑITA	967031	13.675.-
20	GALLETAS FRAC	966949	6.580.-
25	GALLETAS COCO	967035	10.225.-
02	GALLETAS VINO	968308	26.166.-
	TOTAL SIN IMPUESTO		$ 75.426.-.-
	DESCUENTO		$ 377.-
	TOTAL NETO		$ 75.049.-
	IMPUESTO		$ 14.259.-
	TOTAL		$ 89.308.-

3.- **Impútese** el gasto al programa presupuesto área gestión municipal 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/MSOP/msop
Distribución:
-DAF
-Archivo Oficina de Partes
-Proceso de Pago